

ACTA DE ADMISIÓN EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 010-2024-MDSM/CS-1

CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE FÁTIMA, PASAJE SOLEDAD Y PASAJE SIN NOMBRE DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2467229

En la Municipalidad Distrital de Santa María, sito en Av. Cruz Blanca N° 2006, Distrito de Santa María, Provincia de Lima, siendo las 16:00 horas del día 10 de Diciembre del 2024, reunidos en las instalaciones de la Entidad, los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato N° 004-2024 de fecha 07 de Noviembre de 2024, encargado de la Admisión, Evaluación, Calificación y de ser el Caso otorgamiento de la Buena Pro, del Procedimiento de Selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 010-2024-MDSM/CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE FÁTIMA, PASAJE SOLEDAD Y PASAJE SIN NOMBRE DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2467229**, a fin de llevar acabo la admisión de ofertas, en este contexto los integrantes del Comité de Selección son:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------------|
| ✓ JOSE LUIS PANTOJA SILVA | Presidente titular |
| ✓ HOOVER BASILIO SANTA MARIA CAMONES | Primer miembro titular |
| ✓ SHILEY MADILEYNE CASTRO ARELLANO | Segundo miembro titular |

Acto seguido se inicia con la verificación del registro de participantes realizados de forma electrónica por el SEACE, siendo lo siguiente participantes inscritos:

NRD.	RUC/CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL	ESTADO
1	20606300027	SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E.I.R.L.	Válido
2	20605066713	LUSA CONSTRUCCIONES S.R.L.	Válido
3	20601505828	CORPORACION LUMAYJE S.A.C.	Válido
4	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	Válido
5	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	Válido
6	20608837630	SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C.	Válido
7	20604661553	ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Válido
8	20457396946	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	Válido
9	20610893342	CONSTRUCTORA ESNAIDER E INGENIERIA E.I.R.L.	Válido
10	20601421586	CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C & D S.A.C.	Válido
11	20611910585	HPS D' COMPANY S.A.C.	Válido
12	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	Válido
13	20607742074	CONSTRUCTORA D.O NUEVA VISION E & L S.A.C.	Válido
14	20445576060	L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	Válido
15	20606549688	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES YOLITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
16	20552908903	CORPORACION LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	Válido
17	20600924282	ZC IDEAL GROUP S.A.	No válido
18	20601297893	C.C. & ARQ. CONSULTORA Y CONSTRUCTORA S.A.C.	Válido
19	20550812984	CONSTRUCTORA CAMEN S.A.C	Válido
20	20600185226	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INGENIEROS DE LAS TORRES S.A.C.	Válido
21	20542125421	CORPORACION ALHE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
22	20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	Válido
23	20604488681	DUTIS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Válido
24	20261295246	FM CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	Válido

De la misma forma se procedió a abrir las ofertas en el orden de presentación; siendo los siguientes postores que han presentado su oferta:

NRD.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REGISTRO EN EL SEACE		
			REPRESENTANTE COMÚN	MYPE	DISCAPACITADO
1	20606300027	CONSORCIO EL PIONERO SERVICIOS & CORPORACION PRISMA E.I.R.L. CONSTRUCTORA Y CORPORACION D' GALLO E.I.R.L.	MACHUCA RODRÍGUEZ JORGE ÁLVARO	SI	NO
2	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	BUSTAMANTE GUEVARA JORGE	SI	SI
3	20608837630	SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C.	VARGAS FLORES HEBERT YDEL	SI	SI
4	20604661553	ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L.	ORTIZ MARQUINA MARIANELLA EDITH	SI	SI
5	20610893342	CONSTRUCTORA ESNAIDER E INGENIERIA E.I.R.L.	VILLANUEVA ALARCON HUGO CESAR	SI	NO
6	20606549688	CONSORCIO VIAL YOLITA CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES YOLITA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ARISMENDI CANO NOELIA	RUIZ MANRIQUE MARIO JESUS	SI	NO
7	20552908903	CORPORACIÓN LINARES CONTRATISTAS S.A.C.	LINARES CCANTO PERCY	SI	SI
8	20600185226	CONSORCIO HUANTA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INGENIEROS DE LAS TORRES S.A.C. PEDRO PABLO MARTINEZ INFANTES INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES EIRL	TOLEDO RIBBRK FRANZ ERWIN	SI	SI
9	20542125421	CORPORACIÓN ALHE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	TRUJILLO ESPINOZA HILMER WAGNER	SI	SI
10	20534120410	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C.	ESPINOZA AVENDAÑO LUIS MIGUEL	SI	NO

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, después de identificar la propuesta, los miembros del Comité de Selección, proceden con la apertura del sobre en el orden que fueron presentados, con la finalidad de revisar el cumplimiento de los documentos para la admisión de ofertas y el resultado de la revisión es la siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA / POSTORES		1.0 CONSORCIO EL PIONERO		2.0 JBG CONSTRUCTOR ES S.A.C		3.0 SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C		4.0 ACO CONSTRUCTOR A E.J.R.L.		5.0 CONSTRUCTOR A ESNAIDER E INGENIERIA E.J.R.L		6.0 CONSORCIO VIAL YOLITA		7.0 CORPORACIÓN LINARES CONTRATISTAS S.A.C.		8.0 CONSORCIO HUANTA		9.0 CORPORACIÓN ALHE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C		10.0 CONSTRUCTOR A PUNTO VISUAL S.A.C.	
		PRESENTO DE FORMA CORRECTA	SI	PRESENTO DE FORMA CORRECTA	SI	PRESENTO DE FORMA CORRECTA	NOTA 02	PRESENTO DE FORMA CORRECTA	NOTA 03	PRESENTO DE FORMA CORRECTA	SI	PRESENTO DE FORMA CORRECTA	SI	PRESENTO DE FORMA CORRECTA	SI	PRESENTO DE FORMA CORRECTA	SI	PRESENTO DE FORMA CORRECTA	SI	PRESENTO DE FORMA CORRECTA	SI
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI		SI		NOTA 02		NOTA 03		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI		SI	--	--		--		NOTA 04		SI		SI		SI		SI		SI	
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	SI		SI	--	--		--		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
4	d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	SI		SI	--	--		--		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
5	e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo Nº 4)	SI		SI	--	--		--		SI		SI		SI		SI		SI		SI	
6	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo Nº 5)	Acredita		No corresponde	--	--		--		No corresponde		Acredita		No corresponde		Acredita		No corresponde		No corresponde	
7	g) El precio de la oferta en SOLES (Anexo Nº 6)	S/ 306.238,34		S/ 306.238,34 NOTA 01	--	--		--		S/ 306.698,47		S/ 340.264,82		S/ 306.238,34		S/ 306.238,34		S/ 306.238,34		S/ 306.238,34	
ESTADO		ADMITIDO		NO ADMITIDO		NO ADMITIDO		NO ADMITIDO		NO ADMITIDO		ADMITIDO		ADMITIDO		ADMITIDO		ADMITIDO		ADMITIDO	

D B L I G A T D R I D

NOTA 01: SOBRE LA OFERTA DEL POSTOR JBG CONSTRUCTORES S.A.C de la revisión efectuada a sus gastos fijos y gastos variables, se evidencia que ha ofertado un monto inferior en lo que respecta a gastos variables en comparación a los gastos fijos. Tal como se evidencia; por consiguiente, teniendo en consideración que el personal clave (Residente de Obra, Especialista Ambiental, Especialista en Seguridad de Obras y Salud en el Trabajo, Asistente de Residente y otros gastos considerados) son asumidos con los Gastos Variables ofertados, y con el monto ofertado de S/ S/ 3,313.07, es imposible asumir dichas obligaciones, **POR LO QUE DICHA OFERTA NO ES ADMITIDA**

		JBG CONSTRUCTORES S.A.C
1	COSTO DIRECTO (A)	S/ 220,871.50
2	GASTOS GENERALES	
2.1	GASTOS FIJOS	S/ 33,130.73
2.2	GASTOS VARIABLES	S/ 3,313.07
	TOTAL DE GASTOS GENERALES (B)	S/ 36,443.80
3	UTILIDAD (C.)	S/ 2,208.72
	SUB TOTAL (A+B+C)	S/ 259,524.02
4	IGV	S/ 46,714.32
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	S/ 306,238.34

NOTA 02 Y NOTA 03: SOBRE la oferta de los Postores: SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C, ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L. el Comité de Selección **NO ADMITE AMBAS OFERTAS** debido a que **PERTENECEN A UN MISMO GRUPO ECONÓMICO** el cual se encuentra claramente establecido en el Art II de la Ley de Contrataciones, y que, DE LA REVISIÓN EFECTUADA A AMBAS OFERTAS se evidencia lo siguiente:

I. AMBOS ARCHIVOS TIENEN NOMBRES IDÉNTICOS

-  P. TECNICA AS 10 SANTA MARIA.pdf
-  OFERTA TECNICA Y ECONOMICA SMOK.pdf
-  DOCUMENTO3.pdf(2)
-  PROPUESTA AS 10 SANTA MARIA CORP LINARES.pdf
-  PROPUESTA CONSORCIO VIAL YOLITA_pagenunder.pdf
-  LISTADO DOC. DE LA OFERTA SANTA MARIA 1.pdf
-  PROPUESTA AS 10 SM ACO.pdf
-  PROPUESTA AS 10 SM SD.pdf
-  AS 10 JBG OFERTA TECNICA.pdf
-  PROPUESTA FINAL 2.pdf

- 2. EL CONTENIDO DE AMBAS OFERTAS ES IDÉNTICO HASTA EN LAS JUSTIFICACIONES DE LOS PÁRRAFOS COMO EL CASO DEL ANEXO 03, O LA DESCRIPCIÓN DEL MONTO OFERTADO EN LETRAS O EL PORCENTAJE DE UTILIDADES O GASTOS GENERALES OFERTADOS.**

PROPUESTAS 10 S. x + Crear

Todos las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar todo o herramientas

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 010-2024-MDSM/CS-1

COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA OBRA

CREACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE FATMA, PASAJE SOLEDAD Y PASAJE SIN NOMBRE DEL DISTRITO DE SANTA MARIA - PROVINCIA DE HUAYLA - DEPARTAMENTO DE LIMBA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°246728

CONTENIDO	PUNTAJE
1. DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR - ANEXO N° 1	03
2. FIDUCIARIA EN PUNTO	05
3. DECLARACION JURADA SOBRE EL TIPO DE REGIMEN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - ANEXO N° 2	11
4. DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS EDIFICIOS - ANEXO N° 2	13
5. DECLARACION JURADA DE PLAZO DE SUBSESION DE LA OBRA - ANEXO N° 4	15
6. PRECIO DE LA OBRA - ANEXO N° 6	17
7. DECLARACION JURADA ANEXAL A EL ARTICULO 40 DEL REGLAMENTO - ANEXO N° 5	21
8. SUSPENSION DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - ANEXO N° 10	23
9. DECLARACION JURADA SOBRE LA SUBSESION DEL POSTOR PARA LA OBRERA DE OBRA Y PRESION EMPRESARIAL - ANEXO N° 11	111
10. CERTIFICADO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	114
11. DECLARACION JURADA DEL ACOMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD	128
12. DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PROFESIONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	130

ACCO CONSTRUCTORA S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL
MIRIAM ROSARIO GARCIA GARCIA

PROPUESTAS 10 S. x + Crear

Todos las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar todo o herramientas

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA AS N° 010-2024-MDSM/CS-1

COMITÉ DE SELECCIÓN DE LA OBRA

CREACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE FATMA, PASAJE SOLEDAD Y PASAJE SIN NOMBRE DEL DISTRITO DE SANTA MARIA - PROVINCIA DE HUAYLA - DEPARTAMENTO DE LIMBA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°246728

CONTENIDO	PUNTAJE
1. DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR - ANEXO N° 1	03
2. FIDUCIARIA EN PUNTO	05
3. DECLARACION JURADA SOBRE EL TIPO DE REGIMEN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - ANEXO N° 2	11
4. DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO - ANEXO N° 3	13
5. DECLARACION JURADA DE PLAZO DE SUBSESION DE LA OBRA - ANEXO N° 4	15
6. PRECIO DE LA OBRA - ANEXO N° 6	17
7. SUSPENSION DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD - ANEXO N° 10	21
8. CERTIFICADO DE PERSONAS CON DEPENDENCIA	46
9. DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD	49
10. DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PROFESIONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	58
11. DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE PROFESIONAL CLAVE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA	60

ACCO CONSTRUCTORA S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL
MIRIAM ROSARIO GARCIA GARCIA

PROPUESTAS 10 S. x + Crear

Todos las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar todo o herramientas

1. DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR - ANEXO N° 1

ACCO CONSTRUCTORA S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL
MIRIAM ROSARIO GARCIA GARCIA

PROPUESTAS 10 S. x + Crear

Todos las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar todo o herramientas

1. DECLARACION JURADA DE DATOS DEL POSTOR - ANEXO N° 1

ACCO CONSTRUCTORA S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL
MIRIAM ROSARIO GARCIA GARCIA

PROPUESTAS 10 S. x + Crear

Todos las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar todo o herramientas

ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO

COMITE DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 010-2024-MDSM/CS-1

Presente

Yo, el/los abajo firmante/s, en mi nombre propio, declaro haber examinado los datos y demás documentos del procedimiento de selección y conocerlos en su totalidad y las condiciones indicadas en dichos documentos, al postor o sus representantes legales en la obra CREACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE FATMA, PASAJE SOLEDAD Y PASAJE SIN NOMBRE DEL DISTRITO DE SANTA MARIA - PROVINCIA DE HUAYLA - DEPARTAMENTO DE LIMBA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°246728. Yo, como representante del respectivo Expediente Técnico y de demás condiciones que se indican en el numeral 2.0 del Capítulo III de la presente Resolución de las Bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 12 de diciembre del 2024

ACCO CONSTRUCTORA S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL
MIRIAM ROSARIO GARCIA GARCIA

PROPUESTAS 10 S. x + Crear

Todos las herramientas Editar Convertir Firma electrónica Buscar todo o herramientas

ANEXO N° 3

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TECNICO

COMITE DE SELECCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS N° 010-2024-MDSM/CS-1

Presente

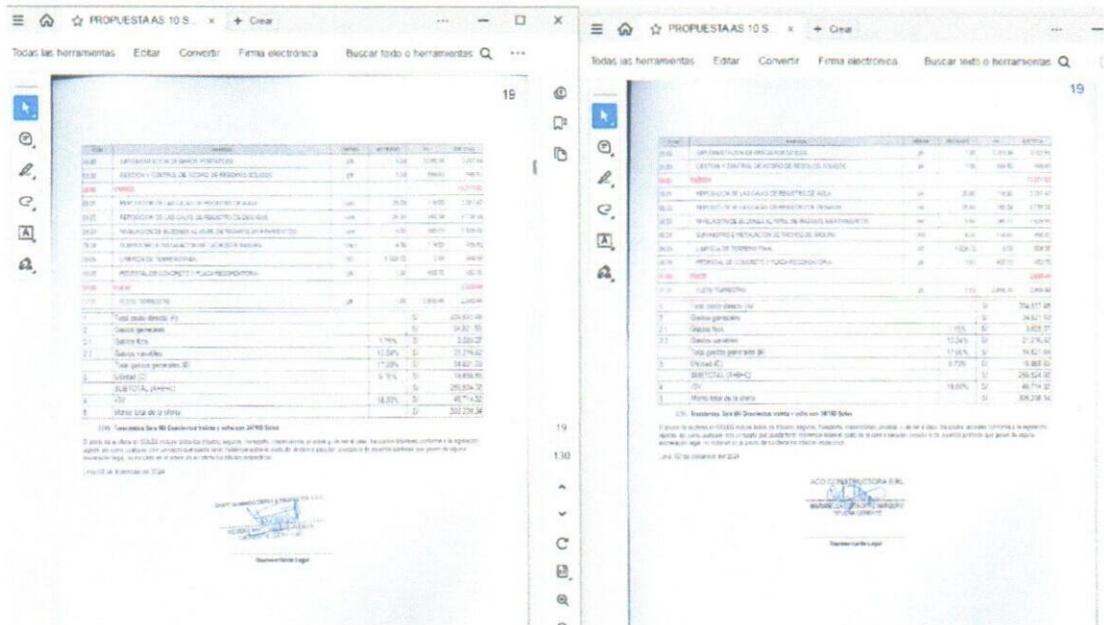
Yo, el/los abajo firmante/s, en mi nombre propio, declaro haber examinado los datos y demás documentos del procedimiento de selección y conocerlos en su totalidad y las condiciones indicadas en dichos documentos, al postor o sus representantes legales en la obra CREACION DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE FATMA, PASAJE SOLEDAD Y PASAJE SIN NOMBRE DEL DISTRITO DE SANTA MARIA - PROVINCIA DE HUAYLA - DEPARTAMENTO DE LIMBA CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°246728. Yo, como representante del respectivo Expediente Técnico y de demás condiciones que se indican en el numeral 2.0 del Capítulo III de la presente Resolución de las Bases y los documentos del procedimiento.

Lima, 12 de diciembre del 2024

ACCO CONSTRUCTORA S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL
MIRIAM ROSARIO GARCIA GARCIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



3. Ambas partidas del anexo 05 oferta económica, contienen los mismos errores:

ACO CONSTRUCTORA E.I.R.L, folio 17

02.00	PAVIMENTO RIGIDO				130,979.74
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,704.62
02.01.01	TRAZO, NIVELACIÓN REPLANTEO	m2	719.25	2.37	1,704.62

SANTO DOMINGO OBRAS & PROYECTOS S.A.C folio 17

02.00	PAVIMENTO RIGIDO				130,979.74
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				1,704.62
02.01.01	TRAZO, NIVELACIÓN REPLANTEO	m2	719.25	2.37	1,704.62
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				38,539.21

4. Al respecto, el Art IIº de la Ley de Contrataciones "IMPEDIMENTOS", indica en el numeral p) del literal II.1 Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las siguientes personas: lo siguiente:
 (..)
 p) En un mismo procedimiento de selección las personas naturales o jurídicas que pertenezcan a un mismo grupo económico, conforme se define en el reglamento
 (..)

NOTA 04: SOBRE la oferta del Postor CONSTRUCTORA ESNAIDER E INGENIERIA E.I.R.L, EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ADMITE LA OFERTA, debido a que la vigencia de poder adjuntada no se encuentra completa:

NOTA 05: SOBRE la oferta del Postor CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C. EL COMITÉ DE SELECCIÓN NO ADMITE LA OFERTA, debido que, no acredita lo solicitado en el literal g) Oferta económica en SOLES, (Anexo N° 6) del numeral 2.2. del capítulo II de las bases integradas, debido que las partidas ofertadas por el postor son incongruentes con el presupuesto aprobado por la entidad y publicado en el SEACE.

2.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01	CORTE A NIVEL DE SURASANTE CON EQUIPO EN MATERIAL SUELTO	m3			143.01

Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la omisión de información y ambigüedades, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.

Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases (en concordancia con las bases estándar), el participante debe verificar, antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea legible.

Que, según la Resolución N° 02167-2020-TCE-SI, indica que:

"(...) no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores; por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehacientemente de la oferta, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual; tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores, ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato".

Asimismo en, la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 1950-2019-TCE-S2, que ha indicado claramente lo siguiente:

"(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)"

También, la Resolución del Tribunal de Contrataciones TCE N° 1693-2019-TCE-S2, que ha indicado claramente lo siguiente:

"(...) no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno".

En consecuencia, el postor no presentó en su oferta la documentación solicitada de manera obligatoria en el literal g) del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que por unanimidad el comité de selección no admite su oferta.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

=====

Concluido la etapa de admisión de ofertas, en el cual 06 ofertas fueron ADMITIDAS, se procede a efectuar la evaluación de las ofertas de los postores, otorgándole la puntuación conforme a los criterios y factores de evaluación establecidos en las bases como sigue:

AS N° 010-2024-MDSM/CS-1

N° POSTOR	NOMBRE POSTORES	VALOR REFERENCIAL	MONTO OFERTADO
01	CONSORCIO EL PIONERO	S/ 340,264.82	S/ 306,238.34
02	CONSORCIO VIAL YOLITA		S/ 340,264.82
03	CORPORACIÓN LINARES CONTRATISTAS S.A.C		S/ 306,238.34
04	CONSORCIO HUANTA		S/ 306,238.34
05	CORPORACIÓN ALHE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C		S/ 306,238.34

FACTORES DE EVALUACIÓN:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

I = Oferta
 P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
 O_i = Precio i
 O_m = Precio de la oferta más baja
 PMP = Puntaje máximo del precio

POSTOR	POSTORES	PRECIO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN POR COLINDANCIA	BONIFICACIÓN REMYPE	PUNTAJE TOTAL	DISCAPACITADO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO EL PIONERO	S/ 306,238.34	100	0 NOTA 05	5	105	NO	5
2	CONSORCIO VIAL YOLITA	S/ 340,264.82	90	0 NOTA 06	4.5	94.5	NO	6
3	CORPORACIÓN LINARES CONTRATISTAS S.A.C	S/ 306,238.34	100	0	5	105	SI	3,4
4	CONSORCIO HUANTA	S/ 306,238.34	100	10	5	115	SI	1
5	CORPORACIÓN ALHE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	S/ 306,238.34	100	10	5	115	NO NOTA 07	2

NOTA 05: sobre la no asignación de Puntaje de bonificación por colindancia, al postor **CONSORCIO EL PIONERO**, no se le asigna bonificación su domicilio del RNP, figura con dirección de lima metropolitana el cual no es colindante.

NOTA 06: sobre la no asignación de Puntaje de bonificación por colindancia, al postor **CONSORCIO VIAL YOLITA**, no se le asigna bonificación su domicilio del RNP de uno de los integrantes del consorcio, figura con dirección de lima metropolitana el cual no es colindante.

NOTA 07: sobre la condición de empresa promocional con personal discapacitado, no se le asigna bonificación debido a dicha inscripción **NO SE ENCUENTRA VIGENTE**.

SEGUNDO.- EMITIR la constancia de inscripción en el Registro de Empresas Promocionales Para Personas con Discapacidad, correspondiente a la empresa **CORPORACIÓN ALHE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, identificada con RUC N.° 20542125421 y establecer que la vigencia del registro comprende el periodo de 05.10.23 al 04.10.24.

TERCERO. PRECIOS...

2. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

=====

Culminada la evaluación de la oferta se procede a la etapa de calificación del numeral 3.2 de los Términos de Referencia del Capítulo III (Requisitos de Calificación) según las bases integradas del presente procedimiento de selección:

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO HUANTA	CORPORACIÓN ALHE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	CORPORACIÓN LINARES CONTRATISTAS S.A.C	CONSTRUCTORA PUNTO VISUAL S.A.C	CONSORCIO EL PIONERO	CONSORCIO VIAL YOLITA
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL						
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.					
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE						
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE						
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE						
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ESTADO DEL POSTOR	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO	CALIFICADO

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité de Selección por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la Buena Pro al postor "CONSORCIO HUANTA", conformado por las Empresas:

- ✓ PEDRO PABLO MARTINEZ INFANTES INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES EIRL. con RUC N° 20533989285
- ✓ CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INGENIEROS DE LAS TORRES S.A.C. con RUC N° 20600185226,

Para el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada AS N° 010-2024-MDSM/GS-I, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: Creación del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Pasaje Fátima, Pasaje Soledad y Pasaje Sin Nombre, Del Distrito de Santa María - Provincia De Huaura - Departamento de Lima" Con Código Único de Inversiones N° 2467229, Con su oferta Económica ascendente a **S/ 306,238.34 (Trescientos Seis Mil Doscientos Treinta y Ocho con 34/100 Soles)**

Siendo las 17:00 horas del mismo día, se concluye esta etapa del proceso, no habiendo formulado ninguna observación, se firma la presente acta en señal de conformidad.

JOSE LUIS PANTOJA SILVA
Presidente titular

HOOVER BASILIO SANTA MARIA CAMONES
Primer miembro titular

SHILEY MADILEYNE CASTRO ARELLANO
Segunda miembro titular